



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN **MARN UAIP N° 2021-00231**

San Salvador, a las diez horas del día viernes primero de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00231**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el viernes diecisiete de septiembre de 2021, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

SOLICITO ME CONCEDA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA consistente en: Estadísticas de octubre 2020 al 31 de agosto de 2021, referente a:

- 1) Estadísticas de toda clase de denuncias relacionadas al medio ambiente por departamento y municipios.
- 2) Cantidad de permisos ambientales y factibilidades otorgadas para la ejecución de proyectos habitacionales (colonias, residenciales, complejos habitacionales, condominios, etc.) ejecución de proyectos para la construcción de centros comerciales a nivel nacional, especificados por departamentos y municipios.
- 3) Áreas protegidas declaradas.
- 4) Lugares considerados de recarga hídrica, por departamento y municipio.
- 5) Mapa de gestión de riesgos.
- 6) Cantidad de sanciones, infracciones y delitos identificados y cuántos de estos fueron judicializados o derivados a través de denuncias o avisos ala FGR o a la PNC.
- 7) Informar si en el periodo de tiempo establecido se han creado políticas públicas en defensa, protección y conservación del medio ambiente en el país.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones: Dirección General de Gestión Territorial (**DGT**), Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (**DEC**), Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**), Dirección de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (**DOA**), Dirección Legal (**DL**), Dirección de Ecosistemas y Biodiversidad (**DEB**), Dirección de Cooperación, Convenios y Cambio Climático (**DCC**) y Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (**UPL**) de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas: **DGT, DEC, DSH, DOA, DL, DEB, DCC y UPL** enviaron sus respuestas y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- *Anexamos 8 documentos con respuestas detalladas de DGT (2), DEC, DSH, DOA, DL, DEB y DCC*



Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM